

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "CCYTET", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL BIOL. MIGUEL ODILÓN CHÁVEZ LOMELÍ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA ING. NORMA LUCIA REYES ZAPATA, DIRECTORA DE VINCULACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y POR LA L.C.P. NORA DOMÍNGUEZ DE LA CRUZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "SUJETO DE APOYO", REPRESENTADO POR EL DR. WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE LEGAL, ASISTIDO POR LA DRA. FRANCISCA SILVA HERNÁNDEZ, RESPONSABLE TÉCNICO Y EL DR. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ, RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La **Organización Mundial de la Salud (OMS)** emitió una declaración como emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII), mediante el cual publica recomendaciones temporales de prevención para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del **virus SARS-CoV2, COVID-19**. En respuesta, el **30 de marzo de 2020** se publicó el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General determinó acciones extraordinarias en todo el territorio nacional mexicano.
2. Por el **Acuerdo No. 08.01.19.03.2020.R.** de fecha **19 de marzo de 2020**, tomado en la Primera Sesión Ordinaria, la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, aprobó el **Proyecto "Programa de Desarrollo por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PRODECTI)"**.
3. Durante la Tercera Sesión Ordinaria de 2020, la Junta Directiva del **"CCYTET"** aprobó las adecuaciones al **Proyecto "Programa de Desarrollo por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PRODECTI)"**, con el fin de destinar el recurso para la emisión de una convocatoria especial para apoyar propuestas para subsanar algunos efectos de la emergencia por COVID19.
4. Con fecha **18 de septiembre de 2020**, el **"CCYTET"** publicó la **Convocatoria "Generación de Conocimiento POST-COVID19"** para otorgar apoyos puntuales a Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación con el fin de generar propuestas que: 1. documenten las lecciones aprendidas para construir la historia de la pandemia en Tabasco (**Modalidad A**) y 2. planteen acciones y modelos basados en el conocimiento Post-COVID19 que coadyuven a la superación de la emergencia (**Modalidad B**).

DECLARACIONES

1. EL "CCYTET" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 203, aprobado el día 13 de mayo 1999, y publicado el 09 de junio de 1999, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento Número 5922.
- 1.2. Con fecha 28 de enero de 2019, el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 14 del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, designó al **Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí** como **Director General del "CCYTET"**.
- 1.3. El Director General del **"CCYTET"**, en términos del artículo 32 fracción VII del Reglamento Interior vigente, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones que regulan al funcionamiento de los Organismos Descentralizados en el Estado y la legislación aplicable.
- 1.4. Su Registro Federal de Contribuyentes inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es **CCT990610941**.

- 1.5. Para los efectos legales que haya lugar con motivo de la firma del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en la **Calle Doctor Lamberto Castellanos Rivera, Número 313, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86000.**

2. EL "SUJETO DE APOYO" DECLARA QUE:

- 2.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propios, como lo prevé su Ley Orgánica publicada mediante Decreto 0662, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, Época 6°, de fecha Diciembre 19 de 1987.
- 2.2. De acuerdo al Artículo 4 de su Ley Orgánica tiene por objeto: I. Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco; II. Organizar y desarrollar actividades de investigación científica, tecnológica y humanística como tarea permanente de renovación del conocimiento y como una acción orientada a la solución de problemas en diversos órdenes del Estado, la Región y la Nación; y III. Preservar y difundir la cultura a todos los sectores de la población con propósitos de integración, superación y transformación de la sociedad, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la educación universitaria.
- 2.3. Que el Dr. Wilfrido Miguel Contreras Sánchez, Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio, tal y como se desprende de la escritura Pública No. Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cinco (6,875), Volumen LXXV, de fecha 28 de enero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público Número 32, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- 2.4. En atención a la Convocatoria "**Generación de Conocimiento POST-COVID19**", presentó a concurso la propuesta denominada: "**Acciones post pandemia de formación resiliente en el nivel de educación media superior del estado de Tabasco.**", con clave número **PRODECTI-2020-01/055**, modalidad **B**, de la que se deriva el "**PROYECTO**".
- 2.5. Que para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040, en esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.
- 2.6. Su Registro Federal de Contribuyentes inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es UJA5801014N3.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio consiste en el establecimiento de las condiciones a que se sujeta la canalización del recurso económico otorgado por el "**CCYTET**" en favor del "**SUJETO DE APOYO**", para el desarrollo del "**PROYECTO**" citado en la declaración 2.5, cuya responsabilidad de ejecución y correcta aplicación del recurso, queda, desde este momento, plenamente asumida por el "**SUJETO DE APOYO**".

SEGUNDA. CANALIZACIÓN DE RECURSOS

El "**CCYTET**" canalizará al "**SUJETO DE APOYO**", en una sola ministración, la cantidad total de **\$250,000.00** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a la Convocatoria "**Generación de Conocimiento**".

POST-COVID19", que deberán ser ejercidos conforme al desglose financiero que se muestra en el Anexo Tres del presente Convenio.

El **"SUJETO DE APOYO"** deberá presentar previo a la ministración del recurso económico el comprobante fiscal digital por internet (CDFI) o recibo que demuestre la recepción del recurso correspondiente.

TERCERA. ANEXOS

Los Anexos que forman parte integral del presente Convenio se componen por lo siguiente:

- a. El Anexo Uno, que contiene la Propuesta en Extenso presentada por el **"SUJETO DE APOYO"**.
- b. El Anexo Dos, formado por el Cronograma de Actividades (objetivos, metas, actividades, productos y plazos) con que se aprobó el **"PROYECTO"**.
- c. El Anexo Tres, que contiene el Desglose Financiero del **"PROYECTO"**.

Los Anexos sólo podrán ser modificados por voluntad de **"LAS PARTES"**, a través de comunicaciones escritas en las que se hagan constar sus acuerdos, que deberán integrarse al presente instrumento, sin necesidad de celebrar un Convenio Modificatorio para tal efecto.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL "CCYTET"

- a) Canalizar al **"SUJETO DE APOYO"** el recurso económico, conforme a lo previsto en la Cláusula Segunda de este instrumento;
- b) Vigilar por conducto de las instancias que considere necesario, la debida aplicación y adecuado aprovechamiento del recurso económico canalizado al **"SUJETO DE APOYO"**, conforme al contenido en los Anexos Uno, Dos y Tres o conforme a las modificaciones que se aprueben;
- c) Dar seguimiento técnico o financiero al desarrollo del **"PROYECTO"** a través de los medios que considere pertinentes, sin requerir para ello, la autorización del **"SUJETO DE APOYO"** para realizar revisiones y/o practicar visitas de supervisión, con el propósito de constatar el grado de avance en la ejecución de los trabajos y la correcta aplicación del recurso canalizado al **"SUJETO DE APOYO"**.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL "SUJETO DE APOYO"

- a) Destinar bajo su más estricta responsabilidad el recurso económico ministrado por el **"CCYTET"**, exclusivamente para el desarrollo del **"PROYECTO"**, de conformidad con lo dispuesto en el presente Convenio y los Anexos Uno, Dos y Tres, que forman parte integral del mismo;
- b) Designar una cuenta bancaria a su nombre, a través de la cual se le canalizará la ministración correspondiente.
- c) Proporcionar las facilidades necesarias para permitir el acceso a sus instalaciones, mostrar y proporcionar la información técnica o financiera que le sea solicitada por el **"CCYTET"**, así como atender todos los requerimientos de seguimiento por parte del **"CCYTET"** o de los órganos que conforme a la ley corresponda;
- d) Llevar un control administrativo específico del **"PROYECTO"** conforme a su normatividad y procedimiento administrativo, que garantice el registro contable de los movimientos financieros relativos al **"PROYECTO"**, así como integrar un expediente específico para la documentación del mismo;
- e) Guardar toda aquella información técnica-financiera que se genere para realizar futuras evaluaciones, revisiones o auditorías sobre el **"PROYECTO"**, durante un periodo de 5 (cinco) años posteriores a la conclusión del mismo;
- f) Informar de manera inmediata a la Dirección General del **"CCYTET"**, en el caso de que algún servidor público del **"CCYTET"**, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o

cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer actos o acciones relacionadas con el cumplimiento del presente Convenio;

- g) Rendir en las fechas establecidas en el presente Convenio, un Informe Final del **"PROYECTO"**, conforme a las indicaciones estipuladas en la Cláusula Sexta de este Convenio;
- h) En propuestas con aportación concurrente, debe garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos al **"PROYECTO"**, conforme a lo establecido en la propuesta aprobada y los Términos de Referencia de la Convocatoria. La falta de la canalización oportuna del recurso al **"PROYECTO"** por parte del **"SUJETO DE APOYO"**, será motivo de la cancelación del **"PROYECTO"**.

SEXTA. INFORME FINAL

El **"SUJETO DE APOYO"** al concluir el **"PROYECTO"**, deberá entregar a través del Responsable Técnico del **"PROYECTO"**, y de acuerdo con las instrucciones que le haga llegar el **"CCYTET"**, un Informe Final del **"PROYECTO"**, en un término no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha de conclusión del **"PROYECTO"**. De manera general, el Informe Final contendrá las secciones siguientes:

- a) **Informe Técnico** en donde se reporten los resultados alcanzados, los entregables, las evidencias o imponderables que en su caso hayan presentado, acorde a lo planteado en el **"PROYECTO"**.
- b) **Informe Financiero** en donde se informe y compruebe el ejercicio del gasto del **"PROYECTO"**, acorde al Desglose Financiero aprobado (Anexo Tres), a fin de verificar la correcta utilización del recurso del **"PROYECTO"**. Adicionalmente, deberá considerar los reintegros realizados de los recursos no ejercidos, así como de los rendimientos generados, si los hubiere.

El **"CCYTET"** con el apoyo del Grupo de Evaluación y de Especialistas o Representantes de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que considere conveniente, someterá el Informe Final a una evaluación técnica y financiera y sobre la base de su resultado emitirá un Dictamen y, en su caso, notificará al **"SUJETO DE APOYO"** de las observaciones que deberá atender y los plazos para hacerlo.

Una vez atendidas dichas observaciones o en su caso de ser dictaminado favorablemente el Informe Final, el **"CCYTET"** procederá con el Cierre del **"PROYECTO"** y el finiquito del presente Convenio que en derecho corresponda.

En el supuesto de que, del resultado de la evaluación del Informe Final, en su sección Informe Financiero, no se reconozcan gastos por encontrarse el Rubro de **"GASTOS NO ELEGIBLES"** señalados en los Términos de Referencia de la Convocatoria **"Generación de Conocimiento POST-COVID19"**, el **"SUJETO DE APOYO"** deberá realizar el reintegro del recurso no reconocido, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación y conforme a las indicaciones que realice el **"CCYTET"**.

La recepción del Informe Final no implica la aceptación definitiva de los resultados.

SÉPTIMA. ÁREAS DE COORDINACIÓN

El **"CCYTET"** a través de la Dirección de Vinculación, Investigación y Desarrollo o de las instancias que considere necesario, realizará el seguimiento del **"PROYECTO"**, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos.

El **"SUJETO DE APOYO"** designa a la **Dra. Francisca Silva Hernández**, como **Responsable Técnico** del **"PROYECTO"**, quien será el enlace con el **"CCYTET"** para los asuntos técnicos, teniendo como obligación principal la de coordinar el desarrollo del **"PROYECTO"**, así como también, la de presentar el Informe Final del **"PROYECTO"**, y en general supervisar el fiel cumplimiento del presente Convenio.

El **"SUJETO DE APOYO"** designa al **Dr. Miguel Armando Vélez Téllez**, como **Responsable Administrativo** del **"PROYECTO"**, quien auxiliará a la Responsable Técnico en su función de enlace con el **"CCYTET"**, quien tendrá la responsabilidad del control administrativo y contable, la aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el

"CCYTET", así como presentar los Informes Financieros para la integración del Informe Final y/o los que en su momento sean requeridos por el "CCYTET".

En caso de ausencia temporal mayor a 10 (diez) días hábiles o definitiva de los **Responsables Técnico y/o Administrativo**, el "**SUJETO DE APOYO**" deberá designar un sustituto, notificando de ello al "CCYTET", según corresponda, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles posteriores a que éste se ausente.

Cabe señalar, que la figura de **Responsable Técnico** y la de **Responsable Administrativo**, no podrá recaer, en ninguna circunstancia, en la misma persona.

OCTAVA. CUENTA BANCARIA

El "**SUJETO DE APOYO**" dispondrá de una cuenta bancaria que deberá ser notificada al "CCYTET", debiendo estar a nombre del "**SUJETO DE APOYO**", preferentemente exclusiva para el manejo del "**PROYECTO**", productiva y mancomunada entre la Responsable Técnico y el Responsable Administrativo; si la cuenta genera rendimientos, éstos deberán especificarse en el Informe Financiero y ser reintegrados al "CCYTET" al término del "**PROYECTO**", a través de la cuenta que se determine para tal efecto.

En caso de que el "**SUJETO DE APOYO**" así lo requiera, la ministración del recurso podrá canalizarse en su cuenta concentradora, para lo cual deberá asignar una subcuenta específica para el "**PROYECTO**", notificando al "CCYTET" a fin de que se acredite la misma.

Los recursos asignados al "**PROYECTO**" deberán permanecer en la cuenta específica del mismo, hasta en tanto no sean ejercidos en términos de lo establecido en el presente Convenio. Los recursos depositados en la cuenta no podrán transferirse a otras cuentas que no estén relacionadas con el objeto del "**PROYECTO**".

El Responsable Administrativo del "**PROYECTO**" tiene la obligación de cumplir con todos los requisitos administrativos y contables derivados del uso del recurso transferido, por lo que deberá de estar en permanente contacto con el "CCYTET" para aclarar oportunamente cualquier asunto relacionado con el apoyo económico otorgado para la realización del "**PROYECTO**".

En el caso de que el "**PROYECTO**" contemple aportaciones líquidas (concurrentes y/o complementarias), se deberán depositar en la misma cuenta bancaria, y acreditar dicha aportación al "CCYTET" para aplicarse en los rubros comprometidos, de conformidad con las cantidades y conceptos aprobados que se detallan en el Anexo Tres.

NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de autor y los derechos de propiedad industrial de las obras, procesos, patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, innovaciones o cualquier otro producto de investigación que realice o produzca el "**SUJETO DE APOYO**" durante el desarrollo del "**PROYECTO**", en forma individual o con la colaboración con otros investigadores, serán propiedad única y exclusiva de quien conforme a derecho correspondan, respetando en todo momento los derechos morales de quienes intervengan en su realización.

En lo no previsto en la presente Cláusula, se estará a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor, en la Ley de la Propiedad Industrial y en los demás ordenamientos aplicables.

En las publicaciones o presentaciones en eventos que se realicen, derivadas o relacionados con el resultado del "**PROYECTO**", el "**SUJETO DE APOYO**" deberá dar, invariablemente, el crédito correspondiente al "CCYTET", agregando la leyenda: "*Proyecto apoyado por el "CCYTET"*".

DÉCIMA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PÚBLICA

Las partes se comprometen a tratar como confidencial toda la información que con tal carácter proporcione el "**SUJETO DE APOYO**".

El "**SUJETO DE APOYO**" deberá proporcionar la información del "**PROYECTO**" a través de Fichas públicas que contengan la información básica de los objetivos del "**PROYECTO**" y sus resultados, a solicitud del "CCYTET", la cual

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page and several smaller initials and marks at the bottom right.

se considerará información pública en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. ACCESO A LA INFORMACIÓN

El **"SUJETO DE APOYO"** tiene la obligación de proporcionar la información del **"PROYECTO"** solicitada por el Sistema Estatal de Información Científica y Tecnológica. Dicha información estará sujeta a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN, INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

El **"CCYTET"** podrá rescindir el presente Convenio al **"SUJETO DE APOYO"**, sin necesidad de declaración judicial o notificación previa, cuando éste incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento que, a continuación, se señalan:

- a) Aplique los recursos canalizados por el **"CCYTET"** con finalidades distintas al desarrollo del **"PROYECTO"**;
- b) No brinde las facilidades de acceso a la información, o a las instalaciones donde se administra y desarrolla el **"PROYECTO"**;
- c) No compruebe la debida aplicación del recurso económico canalizado para el **"PROYECTO"** cuando le sea expresamente requerido por el **"CCYTET"**.
- d) Proporcione información o documentación falsa.

Cuando se ejercite el derecho contenido en la presente Cláusula se requerirá por escrito al **"SUJETO DE APOYO"** el reembolso de la totalidad de los recursos que le fueron canalizados para el desarrollo del **"PROYECTO"**.

En caso de que el **"SUJETO DE APOYO"** deba devolver recurso económico, éste deberá hacerlo en un plazo no mayor a **20 (veinte) días hábiles**, contados a partir del requerimiento que por escrito se le formule para tales efectos.

El **"CCYTET"** será el encargado de determinar las acciones procedentes para cualquier caso de incumplimiento no considerado en el Convenio y los Términos de Referencia de la Convocatoria **"Generación de Conocimiento POST-COVID 19"**.

En aquellos casos en que el incumplimiento por parte del **"SUJETO DE APOYO"** sea por consecuencia de caso fortuito o causas de fuerza mayor (sucesos de la naturaleza o de hechos del hombre que, siendo extraños al **"SUJETO DE APOYO"**, lo afectan impidiéndole temporal o definitivamente el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones), deberá notificar inmediatamente al **"CCYTET"** dichas circunstancias para que sean resueltas por el mismo.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" podrán dar por terminado de manera anticipada el presente Convenio, cuando de común acuerdo se considere la existencia de circunstancias que impidan continuar con el desarrollo del **"PROYECTO"**, previa notificación que por escrito realice cualquiera de ellas, con una antelación no menor a **20 (veinte) días hábiles**.

En este caso, el **"SUJETO DE APOYO"** presentará al **"CCYTET"** en un plazo de **10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la notificación de aceptación para la terminación anticipada del presente instrumento, un Informe Final de resultados, la comprobación del gasto ejercido, la entrega de los productos generados, y la devolución del recurso económico no ejercido hasta la fecha de la notificación de la Terminación Anticipada. En el caso de no cumplir con lo anterior, se optará por la cancelación del **"PROYECTO"**.

DÉCIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL

El **"CCYTET"** no establecerá ninguna relación de carácter laboral con el personal que el **"SUJETO DE APOYO"** llegase a ocupar para el desarrollo del **"PROYECTO"**, en consecuencia, las partes acuerdan que el personal designado, contratado o comisionado para la realización del **"PROYECTO"**, estará bajo la dependencia directa del **"SUJETO DE APOYO"**; y por lo tanto, en ningún momento se considerará al **"CCYTET"** como patrón solidario o

sustituto, ni tampoco al **"SUJETO DE APOYO"** como intermediario, por lo que el **"CCYTET"** no asume ninguna responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social, por virtud del presente Convenio.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que dictaminen las partes.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN PARA UTILIZAR LA INFORMACIÓN PARA FINES POLÍTICOS

Los compromisos asumidos en este Convenio derivan de programas de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso del contenido de este Convenio y del **"PROYECTO"** con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Convenio y del **"PROYECTO"** deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. PREVISIONES ÉTICAS, ECOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD

El **"SUJETO DE APOYO"** se obliga a cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del **"PROYECTO"** y hasta su conclusión la legislación aplicable especialmente en materia ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad, así como a respetar las convenciones y protocolos en materia ética aplicada a la investigación, la legislación aplicable y la normatividad institucional en materia de seguridad.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA

La vigencia del presente Convenio iniciará a partir de su fecha de formalización, entendiéndose como formalizado al momento en que se cuente con la firma de todas y cada una de las partes que intervienen en el mismo, y concluirá hasta la entrega del documento formal de conclusión del **"PROYECTO"**.

No obstante, lo anterior, el plazo para el desarrollo del **"PROYECTO"** será el establecido en los Anexos del presente Convenio, y éste iniciará una vez que el **"SUJETO DE APOYO"** reciba el recurso económico correspondiente, en la cuenta que para tal efecto haya proporcionado.

Cuando se requiera ampliar el plazo de ejecución del **"PROYECTO"**, la Responsable Técnico deberá presentar la solicitud respectiva al **"CCYTET"** durante el plazo de ejecución y, por lo menos, con **20 días hábiles** de anticipación a la fecha de conclusión del proyecto, indicando las razones de la solicitud y anexando su justificación. El **"CCYTET"** dará contestación a la solicitud respectiva dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes. En caso de ser favorable, se realizarán los ajustes al Anexo Dos, sin necesidad de suscribir un nuevo Convenio.

Las obligaciones a cargo del **"SUJETO DE APOYO"**, relacionadas con la fiscalización del recurso económico empleado para el financiamiento del **"PROYECTO"**, continúan incluso después de que el **"CCYTET"** emita el documento de Conclusión del Proyecto, hasta por un período de 5 (cinco) años.

DÉCIMA NOVENA. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos relacionados con el objeto de este Convenio y que no queden expresamente contemplados en sus Cláusulas, ni en sus Anexos, ni en la **Convocatoria "Generación de Conocimiento POST-COVID 19"** y su respectivo Términos de Referencia, serán interpretados y resueltos por el **"CCYTET"**. Las decisiones serán definitivas e inapelables.

VIGÉSIMA. AUSENCIA DE VICIOS DE VOLUNTAD



CONVOCATORIA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO POST-COVID19

ANEXO 3

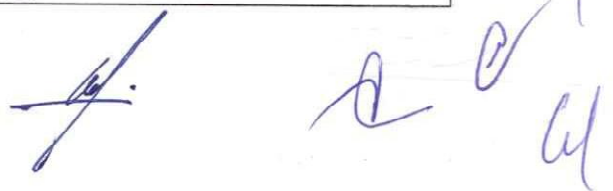
FORMATO EN EXTENSO

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

Programa para el Desarrollo por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Estado

I Identificación y Datos Generales	
Clave de Solicitud: PRODECTI-2020-01/055	Modalidad: B
Título de la propuesta: Acciones post pandemia de formación resiliente en el nivel de educación media superior del estado de Tabasco	
Duración (meses):	12 meses
Monto total Solicitado:	250, 000. 00
Palabra clave 1	Competencia de formación resiliente
Palabra clave 2	Comunidad estudiantil
Palabra clave 3	Educación permanente

II Relación de la Propuesta con la Pandemia COVID-19
Motivación de la propuesta (explique las razones por las que considera que su propuesta tiene una relación directa con la pandemia de COVID-19, de acuerdo a la modalidad elegida): La propuesta denominada "<i>Las acciones post pandemia de formación resiliente en el nivel de educación media superior del estado de Tabasco</i>", se vincula directamente con la formación de los estudiantes ante una nueva forma de adaptación y aprendizaje con recursos tecnológicos, implementando nuevos métodos y técnicas de enseñanzas, produciendo un efecto positivo de confianza en la salud psicológica-social en la nueva normalidad pedagógica, asegurando la restauración de los tejidos sociales obstruidos por los efectos del confinamiento y la pandemia por el Covid-19.
Originalidad y/o Articulación con la problemática de la emergencia sanitaria y sus efectos (argumente porque su propuesta debe considerarse como parte de los esfuerzos del ecosistema científico, tecnológico y de innovación tabasqueño, es decir que la temática a la que responde requiere de la generación, asimilación, adopción o apropiación social de nuevo conocimiento): La propuesta representará un estudio base respecto a la perspectiva social en el ámbito educativo. En la actualidad hay escasos planteamientos teóricos y metodológicos en la educación después de un acontecimiento que no sólo trae una afectación individual, también colectiva, debiéndose de adaptarse a una nueva normalidad. La conclusión del presente, ofrecerá una reducción de la brecha en materia educativa debido a los efectos causados por la pandemia COVID-19; de esta manera se evita el rezago educativo en el nivel medio superior, lo cual impactaría directamente en la formación de los futuros profesionistas.
Factibilidad de adopción (describa las condiciones que permitirán que los resultados de su proyecto, una vez concluido, sean adoptados por los usuarios potenciales, ya sea como base para nuevas prácticas sociales, políticas públicas u oportunidades de desarrollo socioeconómico): De las derivaciones de la presente propuesta se identificarán mecanismos de acciones para prevenir algunos de los conflictos que surgen en los estudiantes como la deserción escolar y otros problemas educativos por la pandemia Covid-19, de esta forma permitirá retomar la educación, adoptando medidas para reconstruir la comunicación y vínculos entre los estudiantes y docentes, contar con nuevos espacios y prácticas que fortalezcan el grado de aprendizaje e implementar políticas con nuevos sistemas educativos, para la progresividad del estudiante en las instituciones.





III Fundamentación científico – técnica

Antecedentes de la propuesta:

El 31 de marzo del año 2020 el estado mexicano publicó en el Diario Oficial de la Federación (2020) las medidas extraordinarias que han de acatarse para atender la emergencia sanitaria COVID-19, enfermedad infecciosa causada por el coronavirus. Ante este acontecimiento mundial, existen instituciones internacionales u organismos, que en cuestiones de salud pública han hecho llegar recomendaciones a los gobiernos, para ser consideradas, las cuales han generado que las instituciones en los diferentes países las adopten y bajo esa normativa se determinaron adaptarlas a su sistema educativo, propiciando la decisión de iniciar una etapa educativa sin precedente bajo un esquema de resciliación educativa con el apoyo de las herramientas tecnológicas o bien de manera virtual. La Organización Mundial de la Salud (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020, declaró como pandemia el Covid-19 (Coronavirus), señalando que es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas.

Mediante el acuerdo número 02/03/20 (Secretaría de Gobernación), se estableció la suspensión de clases del periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020, en las escuelas de todos los niveles y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.

En este contexto, la Secretaría de Educación Pública, a través de su página oficial, el 16 de marzo del año en curso, publicó el Boletín No. 72 de acuerdo con Secretaria de Salud, la SEP instrumentó las medidas preventivas por COVID-19, cuyo objetivo fue señalar que a partir del 24 de marzo, el personal docente y administrativo de las escuelas públicas, en todos los niveles de enseñanza, participarían en el aislamiento voluntario preventivo en sus hogares, sin que ello significara vacaciones, instrumentando el aprendizaje a distancia.

Asimismo, en sesión del 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General determinó como Emergencia Sanitaria Nacional el caso de la COVID-19, por lo que emitió diversas medidas de Seguridad Sanitarias, entre ellas, ordenar la suspensión inmediata, del periodo del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de la COVID-19 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte en la población residente en el territorio nacional, y el resguardo domiciliario corresponsable hasta la misma fecha.

Otras de las medidas que se implementaron, fue que con fecha 18 de abril de 2020, se publicó en la página oficial de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, Boletín a través del cual se comunicó que la Secretaría de Educación del Estado (SETAB), en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y las estrategias implementadas para garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes, llevar a cabo el programa "Aprende en Casa" como herramienta auxiliar de aprendizaje basada en el libro de texto, dando a conocer la programación a través de la televisión.

Finalmente, en mayo del 2020 se emiten los Lineamientos Generales para el Uso de la Estrategia de "Aprende en Casa", cuyo punto 4 hace énfasis en la importación de las acciones de las maestras y maestros en el acompañamiento y orientación en el aprovechamiento de tal estrategia. Medidas y técnicas educativas que han tenido como fin, cumplir con uno de los objetivos de la Agenda 2030 (ONU), es decir, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como de promover las oportunidades de aprendizaje en los diferentes niveles.

Con ello se busca fomentar la colaboración internacional y garantizar que la educación nunca se detenga, por eso la UNESCO (2020) está desarrollando una respuesta con una serie de iniciativas, que incluyen la supervisión global de los cierres de las escuelas a nivel nacional y local. Así también, esta organización, en marzo de 2020, inició la Coalición Mundial para la Educación COVID-19, una alianza multisectorial entre el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y los asociados de TI para diseñar e implantar soluciones innovadoras. Juntos, ayudan a los países a abordar las lagunas de contenido y conectividad, y a facilitar las oportunidades de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



aprendizaje inclusivo para los niños y los jóvenes durante este período de adaptación educativa repentina y sin precedentes.

Derivado de las recomendaciones y decisiones de los organismos y gobiernos antes expuestos para enfrentar la pandemia del Covid-19 en nuestro país, es importante implementar estrategias que conlleven a las instituciones educativas de media superior, a que los alumnos continúen con sus estudios académicos, no exista abandono escolar y los alumnos ante este tipo de acontecimiento puedan enfrentar y continuar con el esquema educativo y no verse afectados por no recurrir a clases de manera tradicional o física y haciendo uso de herramientas tecnológicas, como un medio de enseñanza común. Aunado a ello, considerar la resiliencia después de los estragos de la pandemia Covid-19 en el estado de Tabasco para garantizar de la misma forma la continuidad de estudios de estos alumnos.

Justificación:

En el panorama de una nueva normalidad educativa, se considera esencial retomar la pretensión de los objetivos de desarrollo sostenible 2030, en específico el Objetivo 4 referente a los retos en materia de educación de calidad (Naciones Unidas, 2015) el cual se sustenta en:

1. Ayudar a los países a movilizar recursos e implementar soluciones innovadoras y adecuadas al contexto para proporcionar una educación a distancia a la vez que se aprovechan los enfoques de alta tecnología, baja tecnología o sin tecnología.

2. Buscar soluciones equitativas y el acceso universal.

3. Garantizar respuestas coordinadas y evitar el solapamiento de los esfuerzos.

4. Facilitar el regreso de los estudiantes a las instituciones educativas, cuando se considere pertinente y así evitar un representativo aumento en la tasa de abandono escolar.

Sin duda, tener como una de las bases sustantivas los ODS 2030, en acciones post pandemia en materia de formación resiliente en el sector educativo permite la prevención y mitigación del riesgo, manejando de manera efectiva los factores básicos o subyacentes del riesgo que aluden o permean con otros derechos humanos como: la salud (física y mental), la libertad de expresión, el pleno desarrollo, vida digna, equidad educativa.

Establecer una formación resiliente en el nivel medio superior supone trabajar para fortalecer y que no impacte en el plano institucional del plantel educativo la deserción estudiantil (Villalba & Avello, 2019), afianzar la continua capacitación a docentes en herramientas y soportes digitales, crear mecanismos internos para asegurar la continuidad de procesos administrativos; habilitar espacios digitales o aulas virtuales que familiaricen la conexión de educación presencial y remota.

Finalmente, permite reivindicar escuelas resilientes que preponderen en factores de:

- Inclusión. Concerniente a estar libre de obstáculos que puedan limitar la permanencia y seguimiento de procesos educativos.

- Segura. Todo plantel educativo además de residir en medidas preventivas de contagios debe considerar la promoción de una educación basada en la cultura de paz.

- Conectada. Referida a la conexión digital y afianzar vínculos de comunicación entre la comunidad educativa, previendo canales de comunicación externos e internos, plataformas digitales, recursos tecnológicos y espacios destinados en el plantel educativo para la formación de los estudiantes.

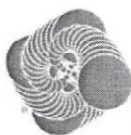
IV Descripción general de la propuesta

En un escenario de contingencia mundial en este caso a raíz de una emergencia sanitaria la población se advirtió de riesgo, amenaza y vulnerabilidad; pero hay que considerar que estos también pueden derivar de situaciones de desastres naturales, género, equidad, inclusión e interculturalidad.

Ante esta emergencia mundial, las instituciones sociales se vieron mermadas. En lo que a la institución educativa respecta hubo una respuesta emergente con el afán de concluir el periodo o ciclo escolar de manera virtual en cada Estado de la República Mexicana.

Las condiciones si bien no fueron optimas por carecer en algunos casos con los recursos o medios necesarios (Uriarte, 2006), se buscaron y adaptaron los procesos educativos de las sesiones en clases virtuales a través de diversas plataformas digitales; con ello, también se reanudaron actividades

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



administrativas de las instituciones educativas que coadyuvaron el acceso y garantía al derecho humano a la educación (DOF, 1917).

En el caso de Tabasco, en el nivel medio superior ante estos procesos de cambio repentino originaron situaciones de riesgo y vulnerabilidad en la comunidad escolar [docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia] (Segovia, Fuster & Ocaña, 2020), ejemplo de ello es que las familias y estudiantes crearon las condiciones mínimas en sus hogares para concluir el ciclo escolar e inicio del siguiente.

La educación en el nivel medio superior en crisis incita a fomentar sistemas educativos más resistentes y adaptados a las condiciones de los sujetos que integran la comunidad educativa, para hacer frente a emergencias sanitarias, desastres naturales, problemas sociales, así como garantizar que la educación se mantenga en medio de este tipo de situaciones, durante y después del suceso. Sin embargo, hay que reconocer que las acciones de adaptabilidad pueden tener resultados a corto, mediano y largo plazo, acorde al fortalecimiento paulatino del aprendizaje, participación y colaboración de la comunidad educativa.

En ese sentido de adaptación progresiva se considera el proceso de resiliencia educativa (UNESCO, 2016) que conlleva a suponer aspectos de la garantía al derecho humano (Serrano & Vásquez, 2013) a la educación que involucra a toda la comunidad educativa tales como:

1. La institución o plantel educativo: Configura o reestructura un modelo educativo en un sistema flexible que plantea o acondiciona estructuras internas y externas de orientación sistemática en la comunidad escolar (docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia). Ello implica crear las condiciones de clases de forma presencial y virtual.

2. Desarrollo competencial del alumnado: la competencia resiliente, el compromiso en el aprendizaje y el apoyo social organizacional; encaminan a estructurar habilidades y conocimientos en el estudiante para gestionar con los medios o recursos tecnológicos familiarizando un proceso de enseñanza-aprendizaje de manera que coadyuve el sistema presencial; para ello, utilizar mecanismos de las plataformas virtuales y herramientas digitales.

3. Personal docente y administrativo. Incorpora la construcción de la resiliencia bajo un enfoque de derechos basado en la provisión que concierne prevención y mitigación; protección que corresponde a preparación y alerta; participación que incluye respuesta, recuperación y reconstrucción (UNICEF, 2015). De lo anterior, esta propuesta intitulada "*Acciones post pandemia de formación resiliente en el nivel de educación media superior del estado de Tabasco*", pretende plasmar acciones que fortalezcan capacidades en los estudiantes en materia de innovación pedagógica, herramientas y mecanismos que mejoren las competencias para la resiliencia escolar y escuela segura.

Esta propuesta va encauzada de forma interdisciplinaria transversal, horizontal, integral y sostenible con un enfoque de las ciencias sociales que permite identificar elementos constitutivos de los estudiantes en materia de ciudadanía, derechos humanos, educación ambiental, protección civil y responsabilidad social. Con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones educativas (Aguaded & Almeida, 2016) y humanas en la comunidad estudiantil del nivel medio superior; creando y fortaleciendo una cultura de prevención y atención con un enfoque de seguridad humana y resiliencia.

La presente propuesta "*Acciones post pandemia de formación resiliente en el nivel de educación media superior del estado de Tabasco*", considera el nivel medio superior derivado de un proceso de formación con mayor capacidad de integración e implementación de acciones de manera participativa y consciente, impulsando a jóvenes ciudadanos a una cultura de responsabilidad capaces de afrontar y procesar situaciones propiciadas por emergencia sanitaria, desastres naturales, entre otros. Presentando una propuesta resiliente en la educación media superior, basándose en la metodología aplicada y herramientas tecnológicas.

Bajo esa tesitura esta propuesta considera llevarse a efecto en un proceso metodológico cualitativo, que alinea un acercamiento de conocimiento aplicado a una institución educativa del nivel medio superior; la cual representa una inversión educativa de acción y resultados a corto plazo, los cuales serán sostenible e integral.



V Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo general

Fortalecer la formación y capacidad resiliente en la educación media superior después de los estragos de la pandemia Covid-19 en el estado de Tabasco.

Objetivos específicos

- Identificar cuáles son los principales estragos de la pandemia Covid-19 en los estudiantes de la educación media superior.
- Contrastar las experiencias vividas de los estudiantes ante la pandemia Covid-19 a través de grupos focales, entrevistas y observación participante.
- Explicar las capacidades resilientes de los estudiantes para enfrentar aspectos negativos y positivos de la nueva normalidad.
- Realizar una propuesta resiliente en la educación media superior, basándose en la metodología aplicada y herramientas tecnológicas.

VI Estado del arte

La noción de resiliencia se entiende como la capacidad de sobreponerse y afrontar situaciones difíciles. Cuando el personal docente atraviesa situaciones adversas por diversas razones que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se requiere de esta capacidad para poder enfrentar las dificultades con serenidad, tolerancia, autonomía, entre otras habilidades que deben ser compartidas con los estudiantes. La resiliencia desempeña un rol importante en la educación. Según Knakal (2011), la resiliencia en educadores permite responder con éxito ante la adversidad, al usar las herramientas apropiadas para un aula y autocuidado del propio cuerpo docente.

La resiliencia institucional en materia educativa puede asumirse como la capacidad de un contexto y comunidad educativa para afrontar la crisis pandémica, reorganizarse y transformarse en función de reducir las condiciones de inequidad educativa y social históricamente construidas y emergidas con mayor evidencia como producto de la crisis.

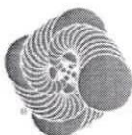
Gallego y Cortines (2006), con la experiencia titulada, la resiliencia como enfoque pedagógico: Hacia una mirada transformadora del hacer docente, refieren que la singularidad de la experiencia y el hacer de docentes en formación "develan diversos asuntos que tras una reflexión y una práctica crítica se convierten en características y componentes potencializadores" (p. 13). El fin es propiciar conductas sanas y constructivas de relevancia social, desde una perspectiva diferente al maltrato o la indiferencia y fortalecer la adquisición de mecanismos de resiliencia en tanto le muestre al estudiantado la relación de la norma con la vida en sociedad (interacción).

La resiliencia "supone una combinación de factores personales y contextuales con los cuales el sujeto [afronta] y supera las adversidades en su vida" (Noriega et ál., 2015, p. 45). Diversos estudios han puesto en evidencia que las personas con alta motivación tienen más posibilidades de alcanzar objetivos propuestos, que quienes tienen baja motivación (Kamenetzky et ál., 2009), es decir, enmarcan la importancia de la motivación para el bienestar psicológico.

Josep Redorta (2007) propone que los conflictos son un proceso de desbloqueo que se pueden transformar positivamente, las personas tienen esta capacidad para encontrar las mejores soluciones a sus dificultades. La facilitación de la comunicación construye puentes difíciles de quebrantarse; este proceso es previo a la escalada del conflicto y permite la prevención de problemas. Esta teoría puede ayudar en los procesos conflictuales que se generaron después de la pandemia con los estudiantes. Se entiende como una solución flexible de conflictos que permite a los interesados encontrar medidas alternas previas a lo que hubiera resultado en una deserción escolar o una afectación directa psicológica o social; esto ofrece la oportunidad de comprender de una mejor forma a las partes en situaciones que no se aprecia directamente donde se contraponen y se les dificulta tener una comunicación y diálogo efectivo.

Se puede entender como vínculo conforme la teoría de Bowlby (2006) "aquel que consiste en la relación emocional que se establece con otra persona". El vínculo permite relacionarse con las personas que rodean al individuo, amigos, familia, parejas, compañeros de trabajo etcétera. Por ejemplo, en el ámbito

[Handwritten signature and initials in blue ink]



escolar el conflicto que surge entre los estudiantes, entre estudiante y docente, entre personal administrativo y la institución, por situaciones funcionales, de convivencia y comunicación, al no abordarlo con las herramientas necesarias, se incrementa en el entorno y se crea una comunicación compleja, esto hace difícil transformar y reestructuras estos vínculos.

La protección de este interés es fundamental en el núcleo de la sociedad, ante cualquier situación que se de en la convivencia como el caso de los conflictos escolares, que surgen con motivo del ejercicio de las funciones de la convivencia y la comunicación negativa o positiva, entre estudiantes, entre estudiantes y docentes o con el personal administrativo.

Johan Galtung (2007) teoriza el conflicto definiendo las pautas de las disputas, que define como relativa a dos personas o actores que persiguen el mismo objetivo que es escaso; dilema, que lo refiere a una persona o actor que persigue un objetivo incompatible y contradicción, para referirla a la dialéctica entre un objetivo deseado y la forma o sistema elegido para alcanzarlo. Finalmente, conflicto, se refiere a las actitudes y asunciones personales, más la conducta y las contradicciones, en una triada solo paradigmática teóricamente y que tiene un nivel latente y otro manifiesto.

Este autor es uno de los pioneros en el estudio para la paz y teórico de la ciencia, refiere que el conflicto es inherente a todos los seres vivos, genera cambios en el hombre, es crisis y oportunidad para las personas, argumenta que el conflicto no se soluciona se transforma por medio de una relación de poderes, asimismo, esta teoría señala que no sólo se debe reconocer si es bueno o malo, sino que de igual forma ofrezca elementos para entenderlo, analizarlo y transformarlo.

Así también, indica que el camino hacia la paz pasa a través de la teoría y práctica de la resolución del conflicto, esto es, mediante la transformación y trascendencia; esto quiere decir, para el autor transformación es trascender los objetivos de las partes que se encuentran inmersas en un conflicto, para ello es importante tener el conocimiento de todas las circunstancias que rodean el conflicto, para poder estar en oportunidad de estar en las tres nociones, reconciliación, reconstrucción y resolución.

Desde el punto de vista de Boqué Torremorell (2007), la acción transformadora *permite a las partes capitalizar los conflictos como oportunidades de crecimiento, tiene una visión basada en el desarrollo moral y las relaciones interpersonales más que la autonomía individual*. Por lo tanto, advierte que el elemento humano ocupe un lugar relevante. También hace referencia que la transformación de los conflictos puede interpretarse descriptivamente y prescriptivamente, en ambos niveles la transformación opera en cuatro dimensiones interdependientes: personal, relacional, estructural y cultural. Cada una de las partes comprenden que pueden considerar y reconocer la situación en la que se encuentra la otra persona y es capaz de ponerse en su lugar, claro, porque se tiene el deseo de hacerlo, de ver las cosas desde la perspectiva de la resiliencia, en este mismo sentido cambian para crecer y mejorar como consecuencia de lo ocurrido en el proceso. La finalidad de adoptar esta perspectiva es de poder modificar la relación de los estudiantes, transformar la forma de interactuar y así generar un cambio no solo en el entorno escolar, familiar, sino también social. Revalorizar y reconstruir nuevas formas de convivencias después de vivir un acontecimiento que no sólo vincula elementos sanitarios, también educativo, económico, y que conllevan a tomar medidas y estrategias para un nuevo sistema de adaptación ante las diversas necesidades humanas.

VII Metodología de ejecución

En articulación con el objetivo principal propuesto, el proyecto se basa en una *metodología cualitativa*. Se hará un reconocimiento a una institución de educación media superior en Tabasco; se realizarán entrevistas semiestructuradas, observación participante y grupos focales con estudiantes, profesores y autoridades de los planteles con el fin de identificar las problemáticas planteadas y construir las categorías de análisis para el desarrollo del aprovechamiento máximo de los estudiantes de educación media superior en el estado de Tabasco, en el caso de los efectos de la post pandemia Covid-19.

Con el propósito de destacar los aportes y limitaciones sobre el tema, se trabajará en una revisión teórica y práctica para identificar los niveles de riesgo y hacer una propuesta resiliente con los alumnos de educación media superior.

Será una investigación de carácter documental, descriptiva, analítica y consistirá en la búsqueda de contextos existentes y su relación con eventos actuales post pandemia. Los principales métodos empleados serán el fenomenológico y etnográfico, por tratarse del trato directo con actores sociales

[Handwritten signature and initials in blue ink]



(alumnos de educación media). Se realizará en este proceso la recogida de datos para después sintetizarla con el fin de observar los procesos vinculatorios con el objeto de estudio.

VIII Indicadores (medición de resultados)

Las categorías de análisis:

1. Efectos negativos de la post pandemia Covid-19
2. Capacidad de resiliencia de los estudiantes del nivel medio superior
3. Contribuciones de la nueva normalidad

IX Productos esperados

Publicación de artículos en revistas indexadas

Publicación de libro electrónico o impreso

Divulgación en eventos académicos y/o científicos con ponencia y/o carteles del proceso metodológico y resultados.

Propuesta resiliente con los alumnos de educación media superior.

X Sustentabilidad y compromiso ético

Componente Ambiental

¿Tiene este proyecto un impacto real o potencial -positivo o negativo- sobre el medio ambiente?

Si ()
No (x)

Explique su respuesta:

¿Si la respuesta a la pregunta anterior fue "Si", ha previsto las medidas de protección y mitigación necesarias así como la autorización correspondiente?

Si ()
No ()

Justifique su respuesta:

Flora y Fauna

¿Están o pueden estar involucradas especies de flora o fauna silvestres (en especial especies raras, amenazadas o en peligro de extinción)?

Si ()
No (x)

Explique su respuesta:

¿Si la respuesta a la pregunta anterior fue "Si", ha previsto las medidas de protección y mitigación necesarias así como la autorización correspondiente?

Si ()
No ()

Justifique su respuesta:

Impactos sociales

¿Conllea este proyecto un impacto local o regional -positivo o negativo- sobre personas o comunidades humanas?

Si (x)
No ()

Explique su respuesta:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



La presente propuesta pretende implementar un diagnóstico contemplando un análisis profundo de la perspectiva social en materia educativa. En la actualidad hay escasos planteamientos teóricos y metodológicos en la educación después de la nueva normalidad. Con la conclusión de este proyecto se ofrecerá una reducción de la brecha en materia educativa debido a los efectos causados por la pandemia COVID-19; de esta manera se evitaría el rezago educativo en el nivel medio superior, lo cual impactaría directamente en la formación de los futuros profesionistas, afianzando el conocimiento resiliente en la formación de estudiantes.

Si respondió afirmativamente a la pregunta anterior, ¿contempla su propuesta mecanismos de participación, consentimiento informado, mitigación, restauración, o algún otro relacionado?

Si (x)
No ()

Justifique su respuesta:

La participación de los centros educativos, administrativos, profesores, alumnos e investigadores serán de vital importancia al establecer conexiones que indaguen en las problemáticas existentes ante la nueva normalidad. Todos los actores sociales serán voluntarios y su participación con las entrevistas semi estructuradas y grupos focales ofrecerán recaudación de datos para un análisis de mayor relevancia.

Áreas Naturales / Culturales

¿Dentro del espacio de realización del proyecto se encuentran áreas naturales o culturales protegidas, o elegibles para ser designadas como tales?

Si ()
No (x)

Explique su respuesta:

¿Si la respuesta a la pregunta anterior fue "Si", ha previsto las medidas de protección y mitigación necesarias, ¿así como la autorización correspondiente?

Si ()
No ()

Justifique su respuesta:

XI Alineación los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS)

¿Su propuesta tiene concordancia con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sustentable?

Si (x)
No ()

Seleccione el (los) Objetivos que apliquen:

Número (s): 4, 10 y 16

Objetivo 1: Fin de la Pobreza	Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades
Objetivo 2: Hambre Cero	Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles
Objetivo 3: Salud y Bienestar	Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables
Objetivo 4: Educación de Calidad	Objetivo 13: Acción por el Clima
Objetivo 5: Igualdad de Género	Objetivo 14: Vida submarina) y
Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento	Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres)
Objetivo 7: Energía Asequible y no Contaminante	Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	Objetivo 17: Alianzas para Lograr los Objetivos
Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura	

Justifique su respuesta

El análisis esperado para fortalecer la formación y capacidad resiliente en la educación media superior después de los estragos de la pandemia Covid-19 en el estado de Tabasco, se relaciona con la **educación de calidad del objetivo 4 de los ODS**, ante nuevas realidades educativas se necesitan una relación de enseñanza-aprendizajes dirigida a los estudiantes que son el motor espacio para una sociedad esperada. Fortaleciendo la capacidad resiliente en los estudiantes se tendrá un impacto positivo en el **objetivo 10 referidos a las desigualdades sociales**; el cual creará instituciones más sólidas y duraderas, la transformación pacífica de conflictos crea condiciones de **paz y justicia** (ODS, Objetivo 16) entre las instituciones sociales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



XII Riesgos Potenciales (Posibilidad de que se produzca un contratiempo o perjuicio en el desarrollo esperado del proyecto. Repetir tabla para cada riesgo identificado.)

Riesgo 1

El posible riesgo de continuar en contingencia derivado de pandemia, catástrofes naturales.

Acciones de prevención y/o mitigación previstas para enfrentar adecuadamente la ocurrencia del riesgo identificado (describir)

Se procederá a aplicar los instrumentos de recolección de datos vía remota.

Riesgo 2

Acciones de prevención y/o mitigación previstas para enfrentar adecuadamente la ocurrencia del riesgo identificado (describir)

Riesgo 3

Acciones de prevención y/o mitigación previstas para enfrentar adecuadamente la ocurrencia del riesgo identificado (describir)

XIII Vinculación académica (llenar por cada institución vinculada)

Nombre de la institución vinculada:	Tipo: IES estatal / nacional () CPI () Centro de investigación () IES/CI internacional ()
Dirección web de la institución vinculada:	
Descripción:	
Actividades por desarrollar: •	
Productos esperados: •	

XIV Grupo de trabajo (repetir tabla para cada integrante del grupo de trabajo)

Nombre completo:	Francisca Silva Hernández
Institución de adscripción:	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Nivel académico:	Doctora
Campo del conocimiento:	Ciencias sociales
SNI (Si/No)	Si
SEI (Si/No)	Si
Periodo de participación:	12 meses
Actividades por desarrollar:	Procesamiento de datos y restructuración de los instrumentos de recolección Creación, revisión y ajuste del instrumento aplicable y mapeo cualitativo: determinación del ámbito físico y de los actores

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]



	Aplicación del instrumento de recolección de datos (observación, entrevistas). Generación de propuestas Recolección de la información con la aplicación de entrevistas y grupos focales Análisis e interpretación de resultados Informe Final
Producto esperado en el que colaborará:	Divulgación en eventos académicos y/o científicos con ponencia y/o carteles. Vinculación de movilidad académica. Publicación de artículos en revistas indexadas. Publicación de libro electrónico o impreso Informe Final del proyecto. Propuesta resiliente con los alumnos de educación media superior.

Nombre completo:	Germán Martínez Prats
Institución de adscripción:	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Nivel académico:	Doctor
Campo del conocimiento:	Ciencias Sociales
SNI (Si/No)	Si
SEI (Si/No)	Si
Periodo de participación:	12 meses
Actividades por desarrollar:	Procesamiento de datos y reestructuración de los instrumentos de recolección Aplicación del instrumento de recolección de datos (observación, entrevistas) Generación de propuestas Recolección de la información con la aplicación de entrevistas piloto y grupos focales Informe Final
Producto esperado en el que colaborará:	Divulgación en eventos académicos y/o científicos con ponencia y/o carteles. Vinculación de movilidad académica. Publicación de artículos en revistas indexadas. Publicación de libro electrónico o impreso Informe Final del proyecto. Propuesta resiliente con los alumnos de educación media superior.

Nombre completo:	Ricardo Antonio Martínez Pérez
Institución de adscripción:	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Nivel académico:	Estudiante de Doctorado en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos (Nota: El estudiante egresa en el mes de febrero de 2021, a partir de marzo será considerado integrante del grupo de trabajo)
Campo del conocimiento:	Ciencias Sociales
SNI (Si/No)	No
SEI (Si/No)	No
Periodo de participación:	12 meses
Actividades por desarrollar:	Aplicación del instrumento de recolección de datos (observación, entrevistas)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Producto esperado en el que colaborará:	Publicación de artículos en revistas indexadas. Publicación de libro electrónico o impreso Informe Final del proyecto.
--	--

XV Estudiantes asociados (repetir tabla para cada perfil de estudiante asociado requerido)

Perfil o Carrera	Cantidad
Doctorado en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos	1
Actividades por desarrollar	
Búsqueda y revisión bibliohemerográfica. Mapeo cualitativo. Propuesta de elaboración del instrumento aplicable.	
Producto esperado	
Publicación de artículos en revistas indexadas. Informe Final del proyecto. Propuesta resiliente con los alumnos de educación media superior.	Nota: El estudiante egresa en el mes de febrero de 2021, a partir de marzo será considerado integrante del grupo de trabajo.

Perfil o Carrera	Cantidad
Actividades por desarrollar	
Producto esperado	

XVI Articulación Sectorial (En caso de haber indicado en la pre-propuesta que se contemplaba la articulación academia-sociedad y/o academia-empresa, favor de completar la sección siguiente; una por cada instancia)

Nombre de la instancia:	Tipo:
	Mipymes () Empresa grande () Organización Gremial () ONG () Grupos o comunidades () Instancia gubernamental ()
Describa la participación que tendrá la instancia de la sociedad o de la empresa en el DESARROLLO del proyecto, más allá de considerarse usuario o beneficiario de los resultados finales del mismo:	
De considerarlo necesario, colocar la dirección web de la instancia:	

XVII Información Soporte (Anexos)

Tipo de documento	Documento	Tamaño

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Programa para el desarrollo por la ciencia, la tecnología y la innovación del Estado
Convocatoria 2020 Generación de Conocimiento POST-COVID19

Cronograma de Trabajo

Clave del proyecto: PRODECTI-2020-01/055 Título de la propuesta: Acciones post pandemia de formación resiliente en el nivel de educación media superior del estado de Tabasco

No.	Actividades	Producto entregable	Persona Responsable de ejecución del grupo de trabajo	DESGLOSE PROGRAMÁTICO											
				mes:											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Revisión bibliohemerográfica		Ricardo Antonio Martínez Pérez												
2	Mapeo cualitativo: determinación del ámbito físico y de los actores		Francisca Silva Hernández												
3	Propuesta de creación de instrumento de aplicación (entrevista)		Ricardo Antonio Martínez Pérez												
4	Revisión y ajuste del instrumento aplicable		Francisca Silva Hernández												
5	Recolección de la información con la aplicación de entrevistas piloto		Germán Martínez Prats												
6	Procesamiento de datos y reestructuración de instrumentos de recolección	Estancia de investigación	Francisca Silva Hernández												
7	Aplicación de los instrumentos de recolección de datos (grupos focales)		Francisca Silva Hernández												
8	Análisis e interpretación de resultados	Publicación de artículos en revistas indexadas, presentación en congreso.	Francisca Silva Hernández												
9	Generación de propuesta en grupos de educación media superior "La resiliencia por efectos de la pandemia Covid 19".	Publicación de artículos en revistas indexadas, presentación en congreso.	Francisca Silva Hernández Germán Martínez Prats												
10	Informe Final	Reporte final, Publicación de artículos en revistas indexadas, Publicación de libro electrónico o impreso	Francisca Silva Hernández Germán Martínez Prats												

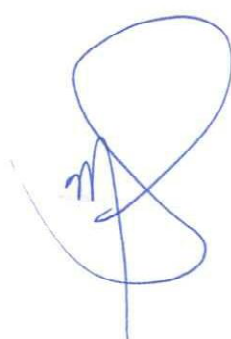
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Programa para el desarrollo por la ciencia, la tecnología y la innovación del Estado
Convocatoria 2020 Generación de Conocimiento POST-COVID19

RESUMEN DEL DESGLOSE FINANCIERO

PRODECTI-2020-01/055 Acciones post pandemia de formación resiliente en el nivel de educación media superior del estado de Tabasco

Rubro requerido por tipo de gasto	MONTO SOLICITADO	CONCURRENCIA	TOTAL
GASTO CORRIENTE			
01) Pasajes y viáticos	\$ 67,800.00	\$ -	\$ 67,800.00
02) Trabajo de campo	\$ -	\$ -	\$ -
03) Estudiantes asociados	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00
04) Acervos bibliográficos, servicios de información y registros	\$ -	\$ -	\$ -
05) Publicaciones, actividades de difusión y transferencia de resultados	\$ 72,800.00	\$ -	\$ 72,800.00
06) Otros	\$ 79,400.00	\$ -	\$ 79,400.00
MONTO TOTAL	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00



Nombre del área	Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación Dirección de Investigación		
Documento	Convenio para la asignación de recursos para realizar Proyectos de Investigación		
Partes o secciones clasificadas y páginas que lo conforman			
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN			
Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.			
☒	PÁRRAFO PRIMERO: Por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares.		
☐	PÁRRAFO TERCERO: Información relativa a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.		
☐	PÁRRAFO CUARTO: Por ser aquella que presentan los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.		
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS DE LA CLASIFICACIÓN			
☐	Para atender una solicitud de acceso a la información.		
☐	Por determinación de una resolución de autoridad competente.		
☒	Para generar versiones públicas con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.		
Firma del titular del área			
Fecha y número del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia, así como el acuerdo en el que se aprobó la versión pública.	Fecha de sesión: <u>20/10/2022</u> ; Acta de Sesión CT/ORD/04/2022; Acuerdo del Comité: CT/ORD/04/2022.03		